Presentación en la Comisión de Hacienda del Senado
José De Gregorio
FEN, Universidad de Chile
8 de junio de 2026

En primer lugar, quiero agradecer la invitación a presentar ante esta comisión.

El proyecto es largo y complejo. Tiene muchísimas propuestas que me gustaría comentar, pero, dado el tiempo, me concentraré en cuatro puntos que, a mi juicio, son muy importantes. Los impuestos a las empresas, el crédito tributario al empleo, los riesgos fiscales futuros y la invariabilidad tributaria.

El primer punto que quiero abordar es el de las rebajas de impuestos corporativos. Creo que bajar el impuesto corporativo, eliminar el impuesto a las ganancias de capital y reintegrar son buenas políticas. Su reducción debería generar incentivos para una mayor inversión. Quiero referirme en particular a la reintegración del sistema tributario. Hoy en día, un inversionista puede llegar a pagar un 44,5% de impuestos sobre el retorno de sus inversiones, lo cual es incluso mayor que el impuesto al trabajo, algo difícil de justificar desde el punto de vista de las finanzas públicas eficientes.

Sin embargo, creo que debe hacerse de manera compensada fiscalmente, ya sea mediante otros ingresos, reducciones de gasto o efectos de crecimiento. Entiendo que eso es lo que trata de hacer el proyecto, aunque después comentaré los riesgos.

Ciertamente, la economía chilena desde la década de los 2010 tuvo un freno importante en el crecimiento y un deterioro progresivo de la situación fiscal. Sin duda, el aumento de los impuestos contribuyó al deterioro del crecimiento; sin embargo, atribuirle la causa principal no tiene sustento empírico. Más aún, en una presentación del Ministerio de Hacienda de abril de este año se afirma que "en 2014 el impuesto de primera categoría de 20% al 27%; sin embargo, entre 2015 y 2025 la recaudación del impuesto de primera categoría se ha mantenido estable, con un promedio de 4% del PIB". En consecuencia, la carga tributaria efectiva no habría aumentado y, si bien las distorsiones tienen efectos, es difícil, de acuerdo con dicho análisis, sostener que el efecto del crecimiento fue de primer orden para explicar una caída del crecimiento tendencial de alrededor de 2 puntos porcentuales del PIB. Esperaría un análisis más profundo por parte del Ministerio de Hacienda sobre esta afirmación que hacen.

Con todo, creo que avanzar de manera sostenible en la reducción de los impuestos corporativos es una buena medida, sin comprometer las finanzas públicas.

Un segundo tema al que me quiero referir es el crédito tributario asociado al empleo formal de trabajadores de ingresos bajos y medios, que reduce el costo laboral efectivo y busca incentivar la contratación y la retención de trabajadores. Su costo fiscal se ha estimado en torno a US$ 1.400 millones anuales, lo que equivale a aproximadamente 0,4% del PIB. Se estima que este crédito generaría 180.000 nuevos empleos. Esto representa cerca del 2% del empleo.

El programa es caro. Se gastarían aproximadamente 600.000 pesos por cada empleo generado. Más aún, la estimación de empleo podría ser elevada. La evidencia internacional arroja algunas luces. Esta propuesta ha sido vinculada a las ideas de Edmund Phelps sobre subsidios al empleo, también es similar a políticas aplicadas en otros países. En particular, Suecia introdujo en 2007 el *jobbskatteavdrag*, un crédito tributario que reduce la carga tributaria sobre los ingresos laborales. Sin embargo, existen diferencias relevantes: el sistema sueco, al igual que el EITC de Estados Unidos, actúa principalmente sobre los trabajadores, aumentando el ingreso neto proveniente del trabajo sin alterar el costo de la empresa. Además, el programa sueco alcanzó un costo muy alto, cercano al 1,5–2% del PIB, mientras que el EITC llega a cerca del 0,2% del PIB.

Estos programas han tenido efectos moderados en el empleo y probablemente incluso los 180.000, casi el 2% del empleo, sean una sobreestimación. En el caso de Suecia, la evidencia indicaría que el empleo habría aumentado un 1% en un sistema mucho más generoso (Edmark et al., 2012). En el caso de los Estados Unidos, las magnitudes son menores.

En resumen, es una propuesta interesante para fortalecer el empleo en un contexto en el que las elevadas tasas de desempleo constituyen un problema serio. Sin embargo, su muy elevado costo, junto de la falta de evaluación de la medida, sugiere que no está preparada para convertirse en ley. Más aún, dados los problemas de ingresos de los hogares, sería importante saber por qué se optó por el crédito a las empresas en lugar de un subsidio directo a los trabajadores.

En tercer lugar, me refiero al riesgo fiscal. Siendo optimistas respecto del efecto de crecimiento, usando las estimaciones de la Comisión Marfán, que ya incluía estudios hechos para Chile, no publicados, con elasticidades en la parte superior de las estimaciones internacionales, la reducción de los impuestos podría generar un 0,25% más de crecimiento anual durante 10 años. En 10 años, esto equivaldría a 0,5% del PIB más de recaudación, mientras que la caída de la recaudación sería de 0,7% del PIB al año. Si todo ocurre en el primer momento, por este solo efecto habrá aproximadamente un 0,3% de brecha fiscal adicional. Si a esto agregamos el crédito tributario al empleo, la situación es aún más frágil, por lo que coincido con CFA en que existen muchos riesgos fiscales. Este

proyecto, por sí solo, no deja claro que contribuya a la consolidación fiscal en una economía que la requiere. Debemos reconocer que existen otros esfuerzos que podrían ayudar, como la racionalización del gasto público, de la cual no tenemos información sobre su avance y perspectivas. No obstante, hemos tenido noticias preocupantes desde el ejecutivo que hay que tomar en serio. Se nos informó que las proyecciones fiscales a 2030 podrían ser del orden de 3 puntos del PIB más débiles de lo proyectado anteriormente, a lo que se suma una solicitud de mayor deuda de aproximadamente 2 puntos del PIB. Finalmente, según lo publicado en la prensa, mañana se informaría que hacia 2030 ya no se cumpliría el objetivo de balance estructural. ¿Me pregunto si todas estas malas noticias fiscales no llevan a repensar la cuadratura financiera del proyecto? Creo indispensable tener una discusión técnica seria, no como barras bravas, de las proyecciones fiscales hacia adelante.

Esto no es un punto menor, es muy mala la incertidumbre tributaria, y si no hacemos recortes de impuestos corporativos enmarcados en una trayectoria de consolidación fiscal, los recortes pueden ser transitarios. En el futuro, un próximo gobierno, para solucionar los problemas de un "estado quebrado" y cubrir gastos sociales, puede verse obligado a revertir la rebaja, lo cual, además, reduciría la tracción en el crecimiento de la rebaja propuesta. La incertidumbre fiscal es negativa.

Y esto me lleva a un último comentario. Después de un gobierno que no respetaba los derechos de propiedad, una economía fuera de control y el paso a una dictadura, Chile implementó razonablemente el DL 600 con seguridad tributaria y, sobre todo, acceso a divisas. Sin embargo, esto es impensable en países de la OCDE, y en América Latina hay algunos casos, aunque menos generosos que la propuesta chilena, la cual es mucho más beneficiosa que incluso el DL 600, que ofrecía una tasa inicial de 42%.¿Cuál es la tasa y cómo se calcula la carga tributaria? No es del todo claro.

No se entiende esta medida en uno de los países emergentes con menor riesgo país del mundo. Es, además, una discriminación inexplicable: quienes invirtieron ayer no tendrán el beneficio; si hubieran esperado, sí lo tendrían. Los jóvenes que acumulan capital humano o los pequeños y medianos empresarios que arriesgan con sus inversiones están sujetos a toda la incertidumbre tributaria, no así la inversión elevada. Más aún, esto reduce la base tributaria y requiere tasas más altas en caso de necesidad. Y, finalmente, muchos aspectos no están claros: ¿están incluidos los cambios regulatorios? ¿Es una inversión nueva o incluye una operación de compra? ¿Se pueden realizar transacciones de cambio de propiedad para obtener la invariabilidad? Como ustedes sospecharán, cuando fui ministro en las carteras de economía y minería, quise eliminar el DL600 por considerarlo discriminatorio, pero no tuve éxito. Confío, y la evidencia así lo demuestra, en

que, a pesar de todas nuestras tensiones y polarizaciones, Chile es un país medianamente serio, y espero que siga siéndolo a pesar de algunos nubarrones.

En resumen, creo que es necesario tener muy claro el panorama fiscal para que la recaudación de los impuestos corporativos y las demás propuestas perduren en el tiempo y permitan la necesaria consolidación fiscal.